

**europa press**RELACIONESESPAÑA - CEE

BRUSELAS.-

La Comisión europea, reunida primero en Estrasburgo junto con el Parlamento europeo y después en Bruselas, no se ha ocupado del problema relaciones CEE/paises mediterraneos. Toda la sesión de la Comisión ha estado dedicada esta semana a la preparación del orden del día de la conferencia en la cumbre, de Jefes de Estado o de Gobierno de los "diez", a celebrar en Paris los días 19, 20 y 21 de octubre próximo.

La Comisión ha visto, sin embargo, en el capítulo de relaciones extra-CEE, las consideraciones presentadas por el profesor Ralf Dahrendorf, miembro de la comisión responsable de las relaciones exteriores del Mercado Común, entre las que figura el caso de España.

Dejando claro que el Mercado Común es una comunidad de naciones desarrolladas, democráticas y con regímenes constitucionales, Ralf Dahrendorf, pasa a considerar en su documento las grandes líneas de lo que debería ser la política exterior comunitaria, desde un punto de vista global.

Teniendo en cuenta que la prosperidad de la CEE depende en gran medida del desarrollo de las relaciones económicas con el exterior, y partiendo de los actuales mecanismos de que dispone el Mercado Común (aduaneros, contingentarios, reglamentos agrícolas, ayuda financiera y cooperación económica) el comisario europeo sugiere en su plan un programa mínimo de relaciones exteriores que, por lo menos, comprenda cuatro importantes principios:

1 - En materia de política comercial, un sistema de medidas económicas que permita tener en cuenta la necesaria división internacional del trabajo.

2 - En el sector financiero, la ampliación material y geográfica de los instrumentos de financiación y la creación de instrumentos comunitarios en materia de crédito.

## europa press

3 - En cooperación económica, la transformación general de las "comisiones mixtas" con países terceros -entre las que figura una con Madrid como consecuencia del acuerdo comercial CEE- en "comisiones de cooperación que promuevan la industrialización de estos países y faciliten informaciones recíprocas en materia de mercados".

4 - Para las inversiones se recomienda la creación de reglamentos en materia de condiciones y garantías recíprocas.

En el informe de Ralf Dahrendorf, visto por la Comisión, existe al parecer ya que el documento sigue siendo materia de trabajo interno y por tanto confidencial-, algunas apreciaciones sobre la conveniencia o no de dar a España una zona de libre cambio que incluyera los productos del sector industrial y, en menor escala, los del sector agrícola.

La perspectiva final de la Comisión para los países europeos del Mediterráneo norte, serían, la total adhesión en un plazo más o menos corto.

Se recuerda por otra parte, que una adhesión, o simplemente, un plan escalonado hacia la adhesión, presupone una estrecha colaboración -con vistas a una fusión total- tanto a nivel comercial y económico como institucional. Por consiguiente, para el caso específico de España, el enfoque de la CEE, sólo sería válido si Madrid pudiera colaborar con el Mercado Común a nivel de Consejo de Ministros, Comisión europea y Parlamento europeo, lo que directamente implica la existencia de un parlamento elegido por sufragio universal en todo país que aspire a ser miembro de las comunidades europeas.

De todo esto se habla en Bruselas, antes de pasar a problemas de aspecto menor como son las readaptaciones técnicas de los acuerdos CEE/Mediterráneo, para antes del 1 de enero de 1973, y de las líneas generales de una política global entre el Mercado Común y los países mediterráneos.